



Resolución Jefatural

N° 00013-2024-MINEDU/SG-OGA

Lima, 16 de enero de 2024

VISTOS; el Informe N° 00034-2024-MINEDU/SG-OGA-OL, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y el Oficio N° 0033-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de fecha 16 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Planificación y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, establece que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras, necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC; Asimismo, refiere que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, en adelante PIA, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento establece que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, Asimismo, señala que la publicación, en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado – SEACE, se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobado;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificada mediante Resolución 213-2021-OSCE-PRE, en adelante Directiva, precisa las obligaciones que las Entidades, bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, tienen respecto al proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC;

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0035548

CLAVE: 34C46E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, el numeral 7.1 de la Directiva, establece que, de conformidad a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento, la programación de las necesidades de bienes, servicios y obras se realiza de acuerdo con lo previsto a las disposiciones dictadas por la Dirección General de Abastecimiento en el marco del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, y que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE.

Que, el numeral 7.4.2 de la referida Directiva, precisa que previo al registro en el SEACE de la información del PAC, la entidad debe completar la información del PIA en la opción que muestra el SEACE y debe registrar y publicar la información requerida en el módulo PAC del SEACE, siguiendo los lineamientos detallados en el Manual del usuario del Módulo PAC del SEACE así como el Instructivo del Formato PAC u otros documentos de orientación que se publiquen para dicho efecto;

Que, la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/54.01, establece disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

Que, el artículo 11 de la referida Directiva, numeral 11.4, establece que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, en adelante PMBSO, está diseñado por dos (2) componentes, tres (3) fases y un (1) producto.

Que, el capítulo II Fases de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, detalla las acciones a realizar en cada una de las tres (3) fases de la PMBSO.

Que, el Artículo 25 de la Directiva, numeral 25.2 establece que, a partir del CMN se formula el Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 682-2023-MINEDU, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2024 del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante el Informe N° 0034-2024-MINEDU/SG-OGA-OL, de fecha 16 de enero de 2024, la Oficina de Logística, solicita se tramite la aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, indicando que cumple los requisitos para dicho fin establecidos en la normativa de contrataciones del Estado, lo que incluye la aprobación del Anexo N° 04 correspondiente al Cuadro Multianual de Necesidades 2024 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos y con ello su estimación y cuantificación de necesidades de bienes y servicios de la Entidad y la disponibilidad otorgada mediante Oficio N° 0033-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, de fecha 15 de enero de 2024, de la Unidad de Planificación y Presupuesto, sobre la base del PIA correspondiente al año fiscal 2024 y las previsiones respectivas;

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0035548 CLAVE: 34C46E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria con Decreto Supremo N° 377-2019-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y modificada mediante Resolución 213-2021-OSCE-PRE; la Directiva N° 005-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", aprobada mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/54.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 004-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2024 de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Establecer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 026: Programa Educación Básica para Todos del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe/>) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía N° 155, san Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al de costo de reproducción.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA LUZ FERNANDEZ CARDENAS
Jefa de la Oficina General de Administración
MINISTERIO DE EDUCACION



FERNANDEZ CARDENAS
Maria Luz FAU 20131370998
hard

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN - OGA
MINEDU

En señal de conformidad

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2024/01/16 17:37:10



Firmado digitalmente por:
BELTRAN PERONA Aaron
Fernando FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16/01/2024 16:33:08-0500

EXPEDIENTE: APC2024-INT-0035548 CLAVE: 34C46E

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3VDD_ConsultaDocumento.aspx



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION

C) SIGLAS : MIENEDU

F) PLIEGO : 010 - EDUCACION

D) UNIDAD EJECUTORA : 026: PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION JEFATURAL

B) AÑO : 2024

E) RUC : 20380795907

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA INTERNACIONAL PARA LOS VENTICUATRO (24) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO	7810220400362189	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		158,400.00	98	01	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
2	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS ALUMNOS DE LOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO			3.00	1 - Soles		11,699,893.30				00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
							1	0 - NO		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL COAR CAJAMARCA	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4,192,908.00	06	01	01								
							2	0 - NO		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL COAR CUSCO	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		3,388,763.90	08	01	01								
							3	0 - NO		SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL COAR LA LIBERTAD	9111160300225304	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4,118,221.40	13	01	01								
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE SEGURIDAD PARA LOS INSTRUMENTOS DE LAS EVALUACIONES DE LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES	2411150300367337	40 - Unidad	2000000.00	1 - Soles		500,000.00	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FACILITACIÓN PARA EL TALLER DE MONITORES ECE 2024	8510170500316237	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		110,400.00	15	01	30	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CAJAS DE INSTRUMENTOS DE LA EVALUACIÓN NACIONAL DE LOGROS DE APRENDIZAJES 2024	7810180200232499	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2,500,000.00	00	00	00	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE CAJAS CON MATERIALES DE CAPACITACIÓN DE LA RED ADMINISTRATIVA	7810180200232499	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		200,000.00	15	01	30	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		6,000,000.00	00	00	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y EDICIÓN AUDIOVISUAL	8111200100380660	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		90,000.00	15	01	30	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA BRINDAR EL SERVICIO DE MONITOREO DE LOS PROCESOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOGROS DE APRENDIZAJES	8010160600331847	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4,355,000.00	15	01	01	00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
10	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL TALLER DE MONITORES ECE 2024	9111160300225295	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		88,000.00	15	01	07	00	6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA SERVICIO DE ALIMENTACION PARA MONITORES ECE 2024	8011200200284421	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		10,325,000.00	15	01	01	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
12	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				JEFES DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA MINEDU			1681.00	1 - Soles		227,992.39				00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		
							1	0 - NO		PAPEL CROTAFO 75 g DE 61 cm X 86 cm	1411151100367710	40 - Unidad	1515.00	1 - Soles		227,250.00	15	01	01								
							2	0 - NO		BOLETIN DE INFORMACION A4 X 100 HOJAS	1411151400367571	40 - Unidad	166.00	1 - Soles		742.39	15	01	01								
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS NACIONALES PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UE 026	9012150200225325	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		391,691.00	00	00	00	00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI		



REPÚBLICA DEL PERÚ
 GASPAR LAGUA Daniel FAU
 20131370998 soft
 ESPECIALISTA - OL CPRO
 MINEDU
 Soy el autor del documento
 2024/01/15 18:36:47

VISTO BUENO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
TORRES ALVAREZ Alex
 Donald FAU 20131370998 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 15/01/2024 18:48:18-0500

REPÚBLICA DEL PERÚ
 BELTRAN PERONA Aaron
 Fernando FAU 20131370998
 hard
 JEFE DE LA OFICINA DE
 LOGISTICA - OL MINEDU
 En señal de conformidad
 2024/01/16 10:29:39

FIRMA DIGITAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN